Municipalidad de **Puente Piedra**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

El planeamiento estratégico es un proceso mediante el cual se implementan los planes operativos para que una entidad pueda alcanzar sus objetivos. Es por ello su vital importancia, ya que en un entorno competitivo es imposible lograr los objetivos sin un plan definido.

Marco legal: Decreto Legislativo Nº1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, orientados al desarrollo de la **planificación estratégica** como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.



El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico —CEPLAN, promueve la armonización de las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, a nivel sectorial y territorial, hacia el logro de resultados a favor de la población. Para la formulación y actualización de políticas y planes estratégicos, se aplica un ciclo denominado "Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua".

El planeamiento es un pilar del modelo de gestión pública orientada a resultados.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020-2024 AMPLIADO

Aprobado con Resolución de Alcaldía N°32-2020-ALC/MDPP, y modificado con Resolución de Alcaldía N°53–2021–ALC/MDPP.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OEI	
OEI.01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	
OE1.02	Promover el desarrollo económico en el Distrito de Puente Piedra.	
OEI.03	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito de Puente Piedra.	
OE1.04	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Puente Piedra	
OE1.05	Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Puente Piedra.	
OE1.06	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito de Puente Piedra.	
OEI.07	Mejorar la transitabilidad urbana en el Distrito de Puente Piedra.	
OE1.08	Fortalecer la Gestión Institucional.	

MISION INSTITUCIONAL



"Brindar servicios públicos en el distrito de puente piedra, de manera inclusiva, transparente, ordenada y moderna"

PRESUPUESTO PUBLICO

Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de **gastos** durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los **ingresos** que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Marco legal: Se regula mediante Decreto Legislativo №1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Crédito Presupuestario (Ingresos)

• Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.



Gastos Públicos

Son el conjunto de pagos, que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.

Servicios Públicos (Planilla, Combustible, Alquileres, Uniformes, Equipamiento, etc.)	Presupuesto Asignado	% del Presupuesto Total Asignado 2023
Limpieza Pública	21,703,268	22.02%
Seguridad Ciudadana	12,290,137	12.47%
Salud	842,753	0.86%
Parques y Jardines	5,845,022	5.93%
Total	40,681,180	41%
Porcentaje Cubierto con Ingresos Propios	69%	



INVERSIONES

Inversiones

Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR). No comprenden gastos de operación y mantenimiento Los proyectos de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

- □ Se crea mediante Decreto Legislativo Nº1252, y modificado con Decreto Legislativo N°1432; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°284-2018-EF, de fecha 09 12 2018.
- ☐ Sistema administrativo del Estado, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país

Programación Multianual (3 años)

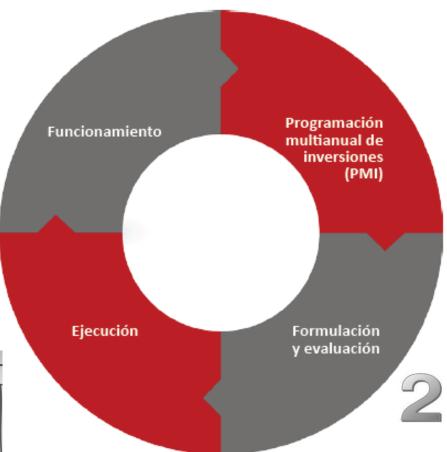
Inversiones orientadas al cierre de brechas

Mayor bienestar de la población.

Ciclo de Inversión















PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

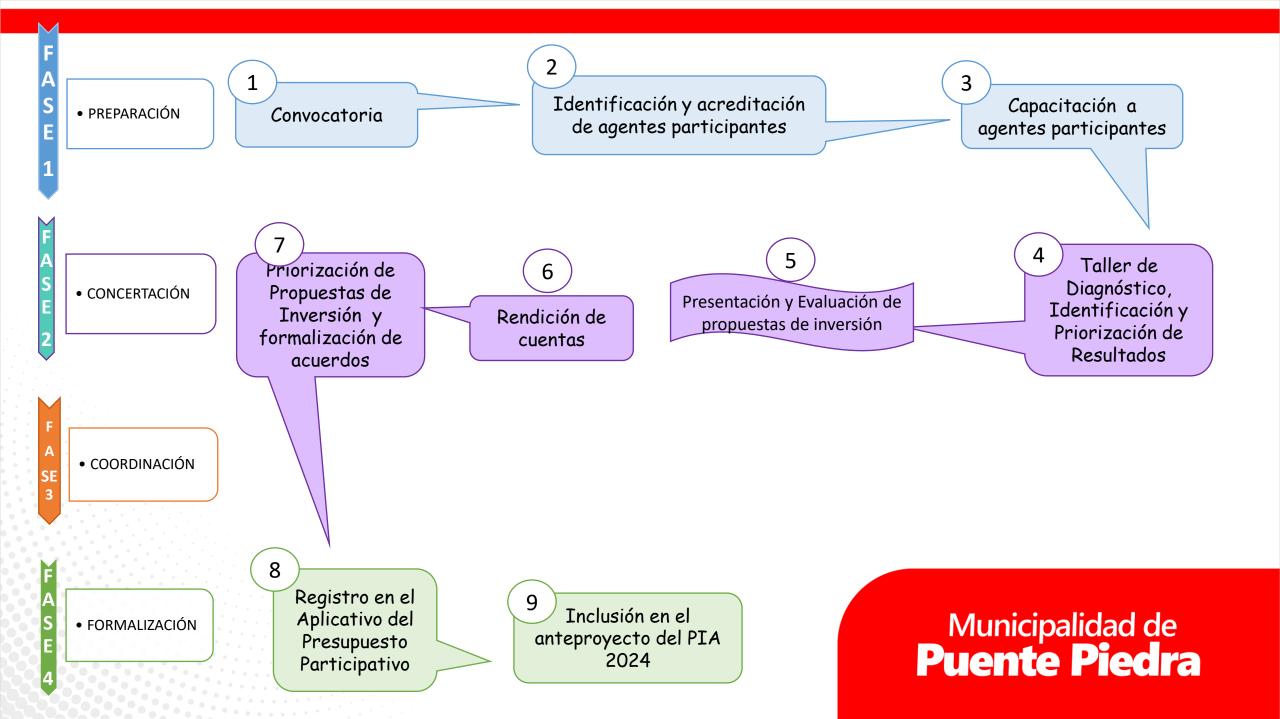
¿Qué es el Presupuesto Participativo?

• El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o **proyectos de inversión a implementar en el** nivel de Gobierno Regional o **Gobierno Local**, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los **objetivos estratégicos** (Art. 2 del Reglamento de la Ley Nº28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo).



Agente Participante es toda persona que participa activamente en la toma de decisiones durante el proceso del Presupuesto Participativo 2024, así mismo están facultados a proponer y opinar sobre los resultados del proceso y de las inversiones priorizadas.

Aprobado con Ordenanza Nº424



CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

CRITERIO	CALIFICACION	PUNTOS
	Cero Morosidad	+10
	Morosidad Muy baja: entre 0% y 25%	+6
1. NIVEL DE MOROSIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA ZONA DEL PROYECTO	Morosidad baja: entre 25% y 50%	-6
ZONA DEL PROTECTO	Morosidad alta: entre 50% a 75%	-8
	Morosidad muy alta: entre 75% a 100%	-10
2. CONTRIBUYE A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, DISMINUYENDO	SI	6
LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS EN LA ZONA	NO	0
3. COMPATIBILIDAD CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	SI	3
5. COMPATIBILIDAD CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	NO	0
4. ESPACIO FISICO DE INTERVENCIÓN, CON SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL.	SI	3
4. EST ACIO TISTCO DE INTERVENCION, CON SANEAMIENTO TISTCO I EEGAE.	NO	0
5. CONTRIBUYE AL CIERRE DE BRECHAS	SI	3
	NO	0
6. ESTADO DE LAS INVERSIÓN	Viable / Aprobada	3
	Idea	0
7. GENERACIÓN DE EMPLEO	Directa y Temporal	3
	Ninguna ≥ 5%	0
8. POBLACION BENEFICIARIA DE LA ZONA	< 5%	1
		3
9. CONTRIBUYE AL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y DISMINUYE LA	Maneja Residuos	-
CONTAMINACION	Evita Contaminación	2
	Ninguno	0
10. BENEFICIA DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN RIESGO (NIÑOS, NIÑAS,	SI	3
ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES)	NO	0

ANEXO №04

FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE NUEVAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

INFORMACION DEL AGENTE PARTICIPANTE						
Nombre del Agente Participante que propone la inversión.						
Nombre de la Organización o Institución a la que representa						
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN						
I. Nombre de la Inversión						
II. Código Único de la Inversión						
III. Año de viabilidad						
IV. Cuenta con Expediente Técnico	SI	МО				
V. Descripción de la Inversión:						
Contribuye al cierre de brecha en:						
Objetivo Estratégico Institucional al que contribuye:						
Zonas del distrito que serán beneficiadas con la ejecución de la inversión:						
Número de pobladores que se beneficiarán con la ejecución de la inversión:						
Monto estimado de la inversión:						
COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (SÓLO SERÁ LLENADO SI EXISTE DOCUMENTO SUSCRITO DE COMPROMISO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA						
Aporte de la población (%):						
Aporte de la Municipalidad (%):						
Total						
Nota: - Adjuntar Acta debidamente suscrita donde se considerará el porcentaje de cofinanciamiento.						

GRACIAS